

huntas. Aludo á la N. orden recientemente  
 comunicada, mandando insubir al Molino Her-  
 mande de Garfias, esta superior disposicion, cum-  
 plida ya en todas sus partes, pone el sello á todas  
 las mejoras que con un incansable celo ha pro-  
 porcionado á esta Provincia.

La Sociedad, pues, está en el caso de rean-  
 de el tributo que merecen sus servicios y para fi-  
 tar los importantes proyectos que prepara para au-  
 mentar la riqueza de estos pueblos y haciendas  
 de sus vecinos: con este objeto tenemos de nuevo  
 á bien proponerla: que en esta Sesion acuerde  
 la colocacion del Verato de este tipo adscribito  
 de Murcia, entre los que hoy adunan esta  
 Sala de Sesiones de los enclavados hijos de la  
 Prov. que se han distinguido en todas las  
 Cámaras del Estado. Murcia 10 de Julio 1861.  
 Rafael Mancha = Joaquín Costa Fernandez.  
 José Ramón Berenguer. " Admitida y aprova-  
 da se acordó llevarla á efecto en todas sus par-  
 tes y que el Verato se ejecute en Madrid por  
 D. German Hernandez Anores, dirigiendose  
 al efecto las comunicaciones correspondientes."

Por el S. Director se hizo la siguiente